

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 3 DE 1966

(Febrero 25)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que en el Acuerdo No. 40 de 1965, en el que se fijan las asignaciones del personal docente, aparece el doctor Jairo Vargas, Como Profesor Asistente, Dedicación Exclusiva con una asignación mensual de \$4.036.50;
- B) Que según el Estatuto del profesorado, al doctor Vargas, le correspondía a partir del 1.º de enero de 1966, la categoría de Asociado de Dedicación Exclusiva;
- C) Que el Comité de Evaluación Docente y el Consejo Directivo, clasificaron al doctor Jairo Vargas, en la categoría de Asociado, Dedicación Exclusiva, a partir del 1.º de 1.966.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Modificarse lo pertinente al Acuerdo No. 40 de 1965 en la siguiente forma:

JAIRO VARGAS.- Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva.

Sueldo básico:	2.990.00
Por clasificación 50%:	1.495.00
Por oferta y demanda 10%:	299.00
t o t a l :	<u>4.784.00</u> =====

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo tiene validez desde el 1.º de enero de 1966.

Dado en Pereira, a veinticinco (25) de febrero de mil novecientos sesenta y seis (1966)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
PRESIDENTE



FABIO ARANGO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

